Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS PARA EL SEXTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN "INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN", ESPECÍFICAMENTE PROGRAMAS ESPECIALIZADOS EN EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE (PEE), PROGRAMAS DE PROTECCION ESPECIALIZADA E N NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE (PEC) Y PROGRAMAS DE PROTECCION ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES QUE PRESENTAN CONDUCTAS ABUSIVAS DE CARÁCTER SEXUAL (PAS), PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA REGIÓN ARICA Y PARINACOTA Y DISPONE SU PUBLICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00708/2026

ARICA Y PARINACOTA, jueves, 5 de noviembre de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N°19, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio; el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el Reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862;en la Resolución Exenta RA N°215067/3407/2026 de fecha 21 de julio de 2026 que establece el orden de subrogación de la Dirección Regional de Arica y Parinacota y la Resolución Exenta N°215067/42/2026 que encomienda funciones directivas, de fecha 14 de enero de 2026, todas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y en la resolución exenta N° 1154, de fecha 14 de octubre de 2026 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en la resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por las resoluciones N°s. 8, de 2025, 3 y 14, ambas de 2026, todas de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la resolución exenta N°1154, de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se autorizó el llamado para el Sexto Concurso Público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, *programas especializados en explotación sexual comercial infantil y adolescente (PEE), programas de protección especializada en niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PEC) y programas de protección especializada en adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS)*, y se aprobaron las bases de licitación y anexos que regirán la convocatoria, los que fueron publicados en la página web del Servicio.

2° Que, las bases administrativas del certamen anteriormente referido disponen en el N°14 que: *"La apertura de las propuestas y su evaluación de admisibilidad será efectuada en las Direcciones Regionales respectivas por una comisión de apertura cuyos integrantes serán designados por Resolución Exenta dictada por el/la Directora/a Regional con anterioridad a la apertura de las propuestas.*

La Comisión de Apertura deberá ser integrada por tres (3) funcionarios/as de la respectiva Dirección Regional en

calidad de titulares. En caso de ausencia o impedimento de los titulares, serán designados en la respectiva resolución en calidad de suplentes como máximo 3 funcionarios para efectos de integrar la Comisión. La Comisión no podrá conformarse por más de 3 funcionarios/as en ningún caso".

3° Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario establecer y aprobar la designación en calidad de titulares y suplentes de los integrantes de la comisión de apertura y admisibilidad de las propuestas del concurso público de proyectos ya referido.

RESUELVO:

1.- DESÍGNENSE como miembros titulares de la comisión de apertura y admisibilidad de las propuestas del Sexto Concurso Público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, *programas especializados en explotación sexual comercial infantil y adolescente (PEE), programas de protección especializada en niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PEC) y programas de protección especializada en adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS)*, de conformidad con la ley N°20.032, aprobado mediante la resolución exenta N°1154, de 2026, de esta Dirección Nacional, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región Arica y Parinacota:

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Lidia Villalobos Durán	13564627-k	Contrata	Analista de gestión financiera
Goering Lazarte Ahumada	15692561-6	Contrata	Jefatura Unidad de Compras y Soporte Regional
Isidora Flores Mazuela	18174539-8	Contrata	Abogada especializada regional

2.- DESÍGNENSE como miembros suplentes, en caso de ausencia o impedimento de los miembros titulares individualizados en el resuelvo anterior, para la comisión de apertura y admisibilidad de las propuestas, del Sexto Concurso Público de proyectos ya individualizado, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Arica y Parinacota

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Jocelyn Ramirez Lara	13863787-5	Contrata	Analista de gestión financiera
Luis Meneses Guarache	15693586-7	Contrata	Analista de soporte tecnológico regional
Natalia Fuentes Vasquez	15830128-8	Contrata	Jefatura Unidad Juridica

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

VERONICA ANDREA FONSECA REBOLLEDO
Director Regional (S)

PAR/DSG/NFV/IFM

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
2. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
3. UNIDAD JURÍDICA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
4. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
5. UNIDAD GESTIÓN FINANCIERA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
6. DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA
7. DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y TRANSFERENCIA TÉCNICA
8. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA
9. UNIDAD DE TRANSFERENCIA TÉCNICA
10. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
11. UNIDAD DE ANALISIS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
12. UNIDAD DE ESTUDIOS
13. DIVISIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES
14. DEPARTAMENTO DE ADOPCION
15. UNIDAD DE CONTROL DE PROCESOS DE ADOPCION
16. DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y EVALUACIÓN
17. UNIDAD DE DISEÑO DE PROGRAMAS
18. UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
19. UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL
20. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL
21. UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OFERTA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
22. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA
23. UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN FORMATIVA DE FAMILIAS
24. UNIDAD DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
25. FISCALÍA

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=27001984&hash=94f1e